



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación a los dichos de la Sra. Miriam Lewin, titular de la Defensoría del Público de la Nación, respecto de las expresiones vertidas en la entrevista brindada en el programa radial "Radio con vos", entendiéndose que el proponer que no se escuche o lea a una persona, sea cual fuere su pensamiento o ideología, es un intento de censura previa, algo totalmente repudiable en un país democrático en donde la libertad de expresión y la libertad de prensa se manifiestan como principios fundamentales del tipo de gobierno que tanto defendemos

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto resaltar la preocupación, por una parte, y el repudio, por otra, que nos han generado los dichos de la Sra. Miriam Lewin.

Que el día 5 de julio del corriente, la actual titular de la Defensoría del Público de la Nación, realizó declaraciones improcedentes en respuesta a las expresiones irrespetuosas que el Sr. Ángel Baby Etchecopar tuvo en referencia a la Vicepresidenta de la Nación.

Que entre los dichos de la Sra. Lewin se pueden destacar frases como: “El caso de Baby es anacrónico, apuntamos a que no sea escuchado en la sociedad...” o “No estamos tratando de silenciar a alguien que piensa distinto sino evitar este tipo de discursos, que sean considerados anacrónicos, que se note que atrasan...”.

Que, por el contrario, creemos que el proponer que no se escuche o lea a una persona, sea cual fuere su pensamiento o ideología, es un intento de censura previa, algo totalmente repudiable en un país democrático en donde la libertad de expresión y la libertad de prensa se manifiestan como principios fundamentales de este tipo de gobierno que tanto defendemos.

Que así lo establece nuestra Constitución Nacional en su artículo 14: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: ... de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa...”.

Que por ello es que no podemos pasar por alto la trasgresión a estos derechos constitucionales como tampoco podemos dejar de poner en relieve la preocupación que nos genera el pensar que una funcionaria del Estado pueda de forma directa o indirecta, censurar a aquellas personas que piensen distinto.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

libertad de expresión es por lo tanto no sólo un derecho de los individuos sino de la sociedad misma”.

Sumamos a esto la doctrina de la propia Corte Suprema de Justicia que ha interpretado que en principio, toda censura sobre los medios de comunicación padece de una fuerte presunción de inconstitucionalidad.

Que es innegable la importancia que tiene para el pueblo argentino la garantía del derecho que tiene toda persona a la libertad de pensamiento y de expresión y es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dios Guarde Vuestra Honorabilidad,

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.